

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVNCIA DE JAÉN.

Nº de expediente	CR050-23-099	Importe de Licitación:	36.248,00€	Referencia de Publicación:	2024-0001431906
Lotes:	N/A	Pres. Base Licitación (IVA):	43.860,08€	Fecha publicación Licitación:	30/04/2024
Duración del contrato:	2 años	Valor estimado:	59.809,20€	Fin plazo presentación de Oferta:	15/05/2024

Visto el resultado del expediente iniciado para el contrato relativo al, SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVNCIA DE JAÉN tramitado por procedimiento abierto súper simplificado, las ofertas presentadas por los distintos licitadores,/la oferta propuesta por el único licitador presentado en virtud de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como los informes motivados emitidos.

ACUERDO

PRIMERO Y UNICO. - ADJUDICAR el contrato relativo al SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVNCIA DE JAÉN a la entidad FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, con NIF: 26507773C, por los importes unitarios, más IVA, que se indican a continuación, por haber obtenido la mayor puntuación total y, en consecuencia, haber presentado la proposición más ventajosa para VEIASA:

01		MANTENIMIENTO PERIÓDICO			
01.1	CENTRO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	PRECIO DE CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO TOTAL (24 MESES)**
	I.T.V. BEAS DE SEGURA	Anual	215,00 €	3	645,00 €
	I.T.V. ALCALÁ LA REAL	Semestral	215,00 €	5	1.075,00 €
	I.T.V. Y LAB.MET.JAÉN	Cada 45 días	215,00 €	16	3.440,00 €
	I.T.V. GUARROMÁN	Mensual	215,00 €	24	5.160,00 €
	I.T.V. MARTOS	Mensual	215,00 €	24	5.160,00 €
	I.T.V. ÚBEDA	Mensual	215,00 €	24	5.160,00 €
PRECIO TOTAL					20.640,00 €

02 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

02.1	PRECIO HORA/JARDINERO	PRECIO OFERTADO 20,00 €/HORA
------	-----------------------	---------------------------------

02.2	DESPLAZAMIENTO (INCLUIDO IDA Y VUELTA, DIETAS, ETC.)	PRECIO OFERTADO
	I.T.V. Y LAB.MET.JAÉN	40,00 €
	I.T.V. ÚBEDA	35,00 €
	I.T.V. BEAS DE SEGURA	44,00 €
	I.T.V. ALCALÁ LA REAL	44,00 €
	I.T.V. GUARROMÁN	44,00 €
	I.T.V. QUESADA	35,00 €
	I.T.V. ANDÚJAR	44,00 €
	I.T.V. MARTOS	44,00 €
		41,25 €

02.3	PRECIO CONTENEDOR	PRECIO OFERTADO 260,00 €/HORA
------	-------------------	----------------------------------

Contrato de SERVICIOS con presupuesto limitativo pactado mediante precios unitarios en función de las necesidades (DA33ª de la LCSP). El importe limitativo máximo al que puede ascender la presente licitación es de 26.640 euros, compuesto dicho importe de los siguientes conceptos: 20.640 del mantenimiento periódico de todas las estaciones y 6.000,00 € de límite máximo para los trabajos extraordinarios, durante los 24 meses de vigencia inicial del contrato.

Notifíquese la presente adjudicación a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

En Sevilla en la fecha de la firma del presente acuerdo

D^a. Teresa M^a Berdún Álvarez
Directora de Transformación Económica y Digital
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

D^a. M^a Consuelo Arias Reyes
Directora de Recursos Humanos
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6-g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación del presente acuerdo de adjudicación equivale a la formalización del contrato, teniendo la consideración de contrato para este procedimiento de adjudicación, los pliegos, la oferta admitida por el adjudicatario, el presente acuerdo de adjudicación, así como cuanta documentación consta en el expediente. El contrato surtirá efecto a partir de la fecha indicada en el pedido.

Acepto en la fecha de la firma del presente acuerdo
Fdo. FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ